



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Unidad de Auditoría Interna

INFORME EJECUTIVO

Informe de Auditoría N°	07
Fecha	17 de diciembre de 2010
Materia	Auditoría al Proceso de Administración Financiera de la Inversión Subtítulo 31.

De acuerdo a lo consignado en nuestro programa de trabajo 2010, se procedió a efectuar la auditoría a los subprocesos de "Aprobación presupuestaria", "Identificación Presupuestaria", "Nombramiento y convenio" y "Ejecución Presupuestaria", cuyo objetivo general de auditoría es verificar la correcta ejecución de la administración financiera de la inversión.

La materia específica auditada la cual estuvo enfocada principalmente en la revisión documental de los proyectos tomados en la muestra, revisando los distintos subprocesos que se mencionan en párrafo anterior y de los cuales sus puntos críticos arrojados en la matriz de riesgo se presentan con un nivel de exposición menor. Como resultado de la presente auditoría, éstos se mantienen razonablemente en dicho nivel de exposición, por cuanto las observaciones detectadas son de bajo impacto.

El alcance comprende cuatro proyectos en ejecución durante el año 2009, correspondiente al subtítulo 31 equivalente a un 20% de un universo del presupuesto FNDR 2009 por monto de M\$ 29.776.246, basándose exclusivamente en la revisión documental de los proyectos.

Del examen practicado se concluye, entre otras, algunas observaciones que se explican en cuerpo del informe detallado de resultados:

- a) En el caso de la programación financiera que entregan las unidades técnicas por lo general presentan variaciones respecto del gasto real versus su programación, para lo cual se sugiere que la Jefa de División de Administración y Finanzas, se coordine con el área de seguimiento de la División de Análisis y Control, para trabajar en conjunto con los inspectores de obras de las unidades técnicas y los contratistas, de manera de contar con un programa financiero consensuado, que facilite al Departamento de Presupuesto el control presupuestario más equilibrado en la inversión regional.
- b) En la carpeta del proyecto "Reposición Escuela Aliro Lamas Castillo, Diego de Almagro", no se evidenció archivado en la carpeta el estado de pago N° 7 con toda su documentación de respaldo.
- c) Las demás observaciones que se presentan en el cuerpo del informe detallado de resultados, apuntan a un mejoramiento en la retroalimentación del proceso de gestión de riesgos, para que el Comité tenga presente la aplicación de éstos en la nueva conformación de la matriz de riesgos 2011, si procede.

En mérito de lo expuesto, se presenta de manera analítica y completa el "Informe Detallado de Resultados", sugiriendo a US., instruir a la División de Administración y Finanzas, para dar respuesta a las observaciones, dentro del plazo de 15 días hábiles, respecto de las recomendaciones enunciadas en el cuerpo de dicho informe.

Saluda atentamente a US.,



**YANETT POLANCO VILLARROEL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

**RICHARD ESCOBAR GONZALEZ
PROFESIONAL AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

INFORME DETALLADO DE RESULTADOS

Informe de Auditoría N°	07
Fecha	17 de diciembre de 2010
Materia	Auditoría al Proceso de Administración Financiera de la Inversión Subtítulo 31.

OBJETIVO GENERAL

Verificar la correcta ejecución de la administración financiera de la inversión.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1.- Verificar la existencia de la documentación formal con la que cuenta el proyecto en los distintos subprocesos.
- 2.- Verificar que los estados de pagos cuenten con la documentación de respaldo.
- 3.- Verificar que los contratos de obras se encuentren registrados en los sistemas de contabilidad.
- 4.- Verificar el comportamiento del gasto real en base a la programación financiera.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

El alcance comprende cuatro proyectos en ejecución durante el año 2009, correspondiente al subtítulo 31 equivalente a un 20% de un universo del presupuesto FNDP 2009 por monto de M\$ 29.776.246, basándose exclusivamente en la revisión documental de los proyectos.

OPORTUNIDAD Y PERIODO

Programación : 24.11.2010 al 26.11.2010 = 3 x 8 = 32 hrs.
Ejecución : 01.12.2010 al 13.12.2010 = 6 x 8 = 48 hrs.
Informe : 14.12.2010 al 17.12.2010 = 4 x 8 = 32 hrs.

EQUIPO DE TRABAJO

Yanett Polanco Villarroel
Richard Escobar González

METODOLOGIA APLICADA

El trabajo se efectuó atendiendo a normas y procedimientos de auditoría de general aceptación y comprendió en lo principal un examen de carácter selectivo de los proyectos en ejecución durante el año 2009.

LIMITACIONES OBSERVADAS EN EL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

No hay

RESULTADOS DETALLADOS DE LA REVISION

HALLAZGOS O DEBILIDADES DETECTADOS EN LA REVISION, EFECTOS Y RECOMENDACIONES.

1. Hallazgo:

En el caso de la etapa de programación financiera, correspondiente al subproceso de ejecución presupuestaria, se tomó como muestra para validar el comportamiento del gasto real versus la programación financiera, sólo el periodo comprendido entre los meses de abril y junio de 2010, denotándose que el comportamiento es irregular, salvo el proyecto Reposición Escuela F-36 Bruno Zavala F, de Copiapó que si responde razonablemente a la programación estimada por la unidad técnica. No obstante aún cuando se presentan estas variaciones transitorias, dada la experiencia que se ha dado en este Servicio siempre se ha cumplido con la meta del gasto anual.

Nombre Proyecto	Programado abril a junio de 2010 \$	Gasto real de abril a junio de 2010 \$	Variación \$	%
Reposición Escuela D-34 Laura Robles S. Copiapó	464.394.316	715.403.353	-251.009.037	54,05
Reposición Escuela F-36 Bruno Zavala F, Copiapó	799.530.038	794.651.808	4.878.230	0,61
Reposición Escuela G-25 San Pedro, Copiapó	30.000.000	95.836.484	-65.836.484	219,45
Reposición Escuela Aliro Lamas Castillo, Diego de Almagro	877.047.283	716.614.724	160.432.559	18,29

Efecto:

Aún cuando se cumpla con la meta del gasto anual, el hecho de presentar estas variaciones en el transcurso de la ejecución de los proyectos, implica que no se tenga precisión sobre el cumplimiento del gasto por parte de las unidades técnicas, lo que imposibilita a los profesionales contar con una adecuada programación respecto de la ejecución presupuestaria.

Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas, debe coordinarse con el área de seguimiento de la División de Análisis y Control de Gestión que ésta instruya a los profesionales encargados del seguimiento de los proyectos, para que trabajen en conjunto con los inspectores de obras de las unidades técnicas y los contratistas de las obras, de manera de contar con un programa financiero consensuado para contar con cifras cercanas al gasto real, para facilitar al Departamento de Presupuesto el control presupuestario de la inversión regional.

2. Hallazgo:

En la carpeta del proyecto denominado "Reposición Escuela Aliro Lamas Castillo, Diego de Almagro", no se evidenció archivada en la carpeta, el Estado de Pago N° 7 con toda su documentación de respaldo.

Efecto:

La falta de documentación financiera pertinente a la ejecución del proyecto puede afectar el control interno del área de presupuesto, al no contar con todos los antecedentes para los efectos de consultas y análisis de las distintas instancias que requieren de información, incluyendo las propias de auditorías externas.

Recomendación:

El área de presupuestos debe reforzar sus mecanismos de control para mantener un buen control de todos los estados de pagos y respaldos que debe contener la carpeta de pago, y en el caso en particular del hallazgo citado, localizar el estado de pago faltante ante el evento de futuras revisiones externas.

RETROALIMENTACION Y ASEGURAMIENTO AL PROCESO DE GESTION DE RIESGOS

Las etapas auditadas de acuerdo a los subprocesos señalados en el proceso de la administración financiera de la inversión, podemos señalar las siguientes observaciones para que se tengan presente en las futuras actualizaciones y nuevos lineamientos a seguir en el Proceso de Gestión de Riesgos:

- a) En el subproceso denominado "Identificación presupuestaria" se identificaron dos etapas, la primera de ellas "Resolución a nivel de asignación" y secuencialmente la denominada "Decreto a nivel de subtítulo". La observación tiene que ver respecto de la formulación de dichas etapas, dado que la etapa debe ser una sola y no es secuencial una de la otra para la continuidad del proceso, es decir, la etapa debe denominarse simplemente "Resolución de Identificación presupuestaria" independiente de las variables o requisitos que se deben tener presente en la correcta identificación, sea a nivel de asignación o a nivel de subtítulo.
- b) En el caso de la etapa de "Convenio mandato o transferencia", si bien el riesgo indicado "Que la entidad mandatada no tenga delegada las facultades para actuar como tal", es necesario que también se incluya como riesgo en esta etapa los plazos considerados en la tramitación y firma de los responsables en el transcurso de la ejecución del convenio, que puedan incidir en la ejecución de las etapas siguientes del proceso.
- c) En el caso de la etapa "Registro de contrato", se identifica como riesgo "Que no se registren los contratos oportunamente", cuyo control para mitigarlo no se encuentra identificado en la matriz. No obstante, en la práctica si bien se comprueba que los contratos se encuentran registrados en los compromisos del sistema, estos no pueden ser evaluados si han sido registrados oportunamente, por cuanto el sistema no entrega la fecha de ingreso de la información.
- d) En la etapa denominada "Aprobación CORE de iniciativas" se definió como riesgo "Que los antecedentes enviados sean insuficientes para lograr su aprobación", a nuestro juicio el riesgo debería estar enfocado a "Que las iniciativas que se presenten al CORE, no cuenten con la recomendación técnica RS", o "Que los antecedentes que solicita el CORE para su aprobación no sean de su competencia", cuyo control debería ser que "La División de Análisis y Control cuando presente la iniciativa revise minuciosamente los antecedentes que garanticen que éstos han sido evaluados y recomendados por SERPLAC".

Retroalimentación que se pone en conocimiento a la Jefa de División de Administración y Finanzas, miembro integrante del Comité de Riesgo para tomar conocimiento en la ejecución y aplicación de la nueva metodología aplicar durante el año 2010-2011, si procede.

Saluda Atentamente a US.,



**YANETT POLANCO VILLARROEL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

**RICHARD ESCOBAR GONZALEZ
PROFESIONAL AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**